



**Ichitaip**

Instituto Chihuahuense para la  
Transparencia y  
Acceso a la  
Información Pública  
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

Dirección /  
Área:  
No. de Oficio:  
Asunto:

ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL EN EL ICHITAIP

ICHITAIP-/OIC-0014/2023

Respuesta a oficio No.  
SESEA/ST/001/2023, referente a  
la Recomendación No Vinculante  
006/2022.

Chihuahua, Chih., 13 de enero de 2023.

**MTRO. HÉCTOR JOSÉ VILLANUEVA ESCAMILLA**

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN

P R E S E N T E:

Anticipando un cordial saludo, en respuesta al oficio No. SESEA/ST/001/2023 de fecha 4 de enero de 2023, referente a la Recomendación No Vinculante No. 006/2022, misma que en la parte sustantiva dispone los siguientes cuatro puntos:

**“PRIMERO.-** Se emita o adecúe el Código de Ética de acuerdo a los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el Artículo 16 de la LGRA, emitidos por el CC del SNA.

**SEGUNDO.-** Se emita el Código de Conducta, previa aprobación de su respectivo OIC, de acuerdo a los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere en el Artículo 16 de la LGRA, emitido por el CC del SNA, en concordancia con el CAPITULO IV “DE LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA” de los citados Lineamientos.

**TERCERO.-** Capacitar a los servidores públicos de las dependencias correspondientes, sobre la forma en que aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en los Códigos de Ética y Conducta.

**CUARTO.-** Dar máxima publicidad al Código de Ética y Conducta referenciados anteriormente.”

Al respecto, me permito informar lo siguiente:

1. El 11 de mayo de 2022, se publicó por parte de este Órgano Interno de Control, el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual está en concordancia con lo establecido en los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

2. Este Órgano Interno de Control, emitirá a más tardar, durante el mes de febrero de 2023, los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento del Grupo de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Código de Ética establece en su artículo Cuarto Transitorio que el Pleno del Órgano Garante, deberá conformar un Grupo de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses en un plazo no mayor a 120 días naturales a la fecha en la que el Órgano Interno de Control emita los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento del Grupo de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses del Órgano Garante.

En los Lineamientos Generales se establece que el Grupo de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses elaborará una propuesta del Código de Conducta, solicitando el visto bueno del Órgano Interno de Control y la aprobación del Pleno del Órgano Garante para su emisión.

3. Asimismo, el Código de Ética establece en su artículo Quinto Transitorio que el Órgano Garante, a través de quien determine, deberá emitir su Código de Conducta en un plazo no mayor a los 180 días naturales siguientes a la fecha en la que el Órgano Interno de Control emita la guía su elaboración, la cual se emitirá a más tardar, durante el mes de febrero de 2023 para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.
4. El 13 de septiembre de 2022, el Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública suscribió un convenio con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, con la finalidad de proporcionar capacitación al personal adscrito al Órgano Interno de Control y al ICHITAIP en temas de ética pública, fiscalización, control interno y rendición de cuentas, con ello fortalecer y hacer más eficientes las acciones éticas, de fiscalización y todas aquellas inherentes a las funciones del Órgano Interno de Control, el cual está vigente a la fecha.

La totalidad del personal adscrito a este Órgano Interno de Control fue capacitado en ética pública en el mes de noviembre de 2022 por parte del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.

Previo acuerdo con la presidencia del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, se están llevando a cabo gestiones con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua para la capacitación de todo el personal del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en materia de ética pública, lo cual se acordó se realizará en el primer trimestre del presente año.

5. Se ha realizado la difusión del Código de Ética de la siguiente manera:



# Ichitaip

Instituto Chihuahuense para la  
Transparencia y  
Acceso a la  
Información Pública  
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

- El Titular del Órgano Interno de Control, mediante correo electrónico de fecha 17 de mayo de 2022, informó a todo el personal del Instituto sobre la emisión del Código de Ética y adjuntó el Código de Ética en formato PDF así como la circular 001/2022 en donde informa que dicho código es de observancia obligatoria y aplicación general para todos aquellos que conforman el Instituto en el desempeño de su empleo, cargo o comisión sin excepción de nivel, función o actividad y deberá ser observado en cualquier lugar, situación o contexto en el que se lleve a cabo alguna función de carácter oficial o cuya acción guarde vínculo algún con el Instituto, de conformidad con los principios, valores, directrices y reglas de integridad que rigen el servicio público y que deberán prevalecer para orientar el criterio en la toma de decisiones y en el correcto ejercicio de sus funciones.
- A petición del Órgano Interno de Control, el Director Administrativo del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública remitió el oficio No. ICHITAIP/DA-4244/2022 de fecha 22 de agosto de 2022, dirigido a todo el personal del Instituto, mediante el cual informa sobre la emisión del Código de Ética por parte del Titular del Órgano Interno de Control.
- El Código de Ética es difundido en el apartado del Órgano Interno de Control / Funciones / Normatividad de esa misma página de internet en el cual se visualiza el siguiente enlace para la descarga del código: <https://www.ichitaip.org/wp-content/uploads/2020/04/CODIGO-DE-ETICA-PUBLICACION-POE.pdf>, también en el carrusel de la página oficial del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (<https://www.ichitaip.org/>), desde el mes de mayo de 2022 y hasta esta fecha.

Finalmente, se anexan los documentales para soportar las acciones antes mencionadas, así como el formato solicitado vía electrónica debidamente requisitado y remitido al correo [asesor.amepp@anticorrupcion.org](mailto:asesor.amepp@anticorrupcion.org)

Sin más por el momento, le reitero mi atenta y distinguida consideración, quedando a la orden para cualquier duda y/o comentario relacionado al presente oficio.

**ATENTAMENTE**

**L.A.F. EDUARDO CHÁVEZ ALMADA**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Ccp. Lic. Amelia Lucía Martínez Portillo.- Comisionada Presidenta del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.



**Formulario de reporte de actividades respecto a la Recomendación No Vinculante 06/2022  
emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción**

<b>Respuesta:</b>
<i>Notas adicionales: Agregue la información que considere respecto a la emisión del Código de Conducta, o bien respecto de su falta de emisión:</i>
<p>El Órgano Interno de Control emitirá, a más tardar en el mes de febrero de 2023, los "Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento del Grupo de Ética del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública", para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.</p> <p>El Código de Ética establece en su artículo Cuarto Transitorio que el Pleno del Órgano Garante, deberá conformar un Grupo de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses en un plazo no mayor a 120 días naturales a la fecha en la que el Órgano Interno de Control emita los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento del Grupo de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses del Órgano Garante.</p> <p>En el Código de Ética y en los Lineamientos Generales se establece que el Grupo de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses elaborará una propuesta del Código de Conducta, solicitando el visto bueno del Órgano Interno de Control y la aprobación del Pleno del Órgano Garante para su emisión.</p> <p>Asimismo, el Código de Ética establece en su artículo Quinto Transitorio que el Órgano Garante, a través de quien determine, deberá emitir su Código de Conducta en un plazo no mayor a los 180 días naturales siguientes a la fecha en el que el Órgano Interno de Control emita la guía su elaboración.</p> <p>El Órgano Interno de Control emitirá, a más tardar en el mes de febrero de 2023, la "Guía para la elaboración del Código de Conducta del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública" para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.</p>

**C. Capacitaciones**

*En la siguiente tabla, enliste todas las capacitaciones relacionadas a la aplicación de principios, valores y reglas de integridad contenidos en los Códigos de Ética y Conducta, realizadas durante el 2022. Puede insertar tantas filas como considere necesario.*

	Nombre de la capacitación	Fecha	Numero de Servidores Públicos que fueron capacitados	Ente o persona que emitió la capacitación
1	Ética Pública	25-28 de noviembre de 2022	3 servidores públicos adscritos al Órgano Interno de Control	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua
2				
3				
4				
5				



*1/3*

**Formulario de reporte de actividades respecto a la Recomendación No Vinculante 06/2022  
emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción**

<b>Autoridad destinataria de la Recomendación:</b>	Órgano Interno de Control en el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública		
<b>Nombre de la Persona que responde el formulario:</b>	L.A.F. Eduardo Chávez Almada		
<b>Cargo de la Persona que responde el formulario:</b>	Titular del Órgano Interno de Control		
<b>Teléfono y extensión:</b>	(614)2013300 ext. 3001	<b>Correo electrónico:</b>	eduardo.chavez@ichitaip.org.mx

Conteste las siguientes preguntas:

**A. Respecto al Código de Ética**

<b>1. La autoridad que usted representa, ¿cuenta con un Código de Ética?</b>			
<b>Opciones:</b> A) Si	B) No	<b>Respuesta:</b>	A
<b>2. En caso de que la respuesta anterior sea "Sí", indique la fecha de emisión del Código de Ética.</b>			
<b>Indique la fecha con formato DD/MM/AAAA</b>	<b>Respuesta</b>	11/05/2022	
<b>3. En caso de que la respuesta a la pregunta 1, fuese afirmativa, agregue el enlace a la publicación del Código de Ética</b>			
<b>Respuesta:</b>	<a href="https://chihuahua.gob.mx/sites/default/attach2/periodico-oficial/periodicos/2022-05/PO38_2022.pdf">https://chihuahua.gob.mx/sites/default/attach2/periodico-oficial/periodicos/2022-05/PO38_2022.pdf</a> (páginas 2073 a 2087)		
<i>Notas adicionales: Agregue la información que considere agregar respecto a la emisión del Código de Ética, o bien respecto de su falta de emisión.</i>			
También se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="https://www.ichitaip.org/wp-content/uploads/2020/04/CODIGO-DE-ETICA-PUBLICACION-POE.pdf">https://www.ichitaip.org/wp-content/uploads/2020/04/CODIGO-DE-ETICA-PUBLICACION-POE.pdf</a>			

**B. Respecto al Código de Conducta**

<b>4. El ente que usted representa, ¿cuenta con un Código de Conducta?</b>			
<b>Opciones:</b> A) Si	B) No	<b>Respuesta:</b>	B
<b>5. En caso de que la respuesta anterior sea "Sí", indique la fecha de emisión del Código de Conducta</b>			
<b>Indique la fecha con el formato DD/MM/AAAA</b>	<b>Respuesta</b>		
<b>6. En caso de que la respuesta a la pregunta 1, fuese afirmativa, agregue el enlace a la publicación del Código de Conducta</b>			



2/3

**Formulario de reporte de actividades respecto a la Recomendación No Vinculante 06/2022  
emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción**

**D. Publicidad**

**1. ¿De qué manera esa autoridad ha dado publicidad entre su personal al Código de ética y/o Código de conducta mencionados anteriormente?**

1. El Titular del Órgano Interno de Control, mediante correo electrónico de fecha 17 de mayo de 2022, informó a TODO el personal del Instituto sobre la emisión del Código de Ética y adjuntó el Código de Ética en formato PDF así como la circular 001/2022 en donde informa que dicho código es de observancia obligatoria y aplicación general para todos aquellos que conforman el Instituto en el desempeño de su empleo, cargo o comisión sin excepción de nivel, función o actividad y deberá ser observado en cualquier lugar, situación o contexto en el que se lleve a cabo alguna función de carácter oficial o cuya acción guarde vínculo algún con el Instituto, de conformidad con los principios, valores, directrices y reglas de integridad que rigen el servicio público y que deberán prevalecer para orientar el criterio en la toma de decisiones y en el correcto ejercicio de sus funciones.
2. A petición del Órgano Interno de Control, el Director Administrativo del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública remitió el oficio No. ICHITAIP/DA-4244/2022 de fecha 22 de agosto de 2022, dirigido a todo el personal del Instituto, mediante el cual informa sobre la emisión del Código de Ética por parte del Titular del Órgano Interno de Control.
3. El Código de Ética es difundido en el apartado del Órgano Interno de Control / Funciones / Normatividad de esa misma página de internet en el cual se visualiza el siguiente enlace para la descarga del código: <https://www.ichitaip.org/wp-content/uploads/2020/04/CODIGO-DE-ETICA-PUBLICACION-POE.pdf>, también en el carrusel de la página oficial del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (<https://www.ichitaip.org/>), desde el mes de mayo de 2022 y hasta esta fecha.

Favor de enviar este formato llenado y sellado a los correos [asesor.amepp@anticorrupcion.org](mailto:asesor.amepp@anticorrupcion.org) más tardar el día 13 de enero de 2022.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

